

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución N° 593/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, y

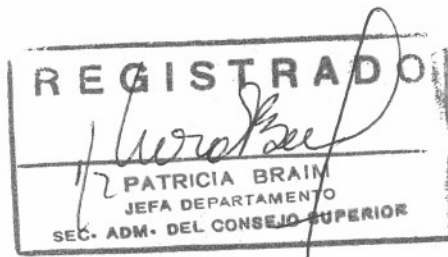
CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante al Doctorado en Ingeniería: Ingeniero Eduardo Atilio DESTEFANIS, a su Director de Tesis, Doctor Eberhard KIENZLE de la Universidad de Esslingen -Alemania- y a su Codirector de Tesis, Doctor Carlos Oscar NICASIO.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 823, relativas al marco institucional, la estructura y los lineamientos curriculares de la carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar al Ingeniero Eduardo Atilio DESTEFANIS, DNI N° 12.670.890, como aspirante al Doctorado en Ingeniería en la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 2º.- Designar al Doctor Eberhard KIENZLE, de la Universidad de Esslingen -Alemania-, como Director y al Doctor en Física Carlos Oscar NICASIO, DNI N° 17.628.397, como Codirector de la Tesis "Modelado de personas en el asiento delantero de un auto de uso personal y clasificación confiable del estado del asiento delantero", presentada por el Ing. Eduardo Atilio DESTEFANIS.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el desarrollo de la carrera en cuestión se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 823 y la Resolución N° 593/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 235/97.


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO